REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

( )

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para un empleo de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

EL DIRECTOR GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9º del Decreto Ley 3572 de 2011 y los artículos 2.2.2.6.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de 1991 establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", consagra que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 establece que los órganos y entidades a los que se refiere el citado Decreto expedirán el manual específico de funciones y competencias laborales describiendo las funciones que corresponden a los empleos de la planta de personal y determinarán los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que la adopción, adición, modificación o actualización del manual especifico de funciones y de competencias laborales, se efectuará mediante resolución interna del jefe del Organismo.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, por el artículo. 1° del Decreto Nacional 051 de 2018, y por la Resolución 87 de 2022, expedida por esta entidad.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, así:

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para un empleo de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	11
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
GRUPO DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Director General a través del diseño, definición e implementación de estrategias de comunicación y educación ambiental que permitan el posicionamiento de las actuaciones de Parques Nacionales Naturales, en los ámbitos nacional e internacional de conformidad con los principios de transparencia, publicidad y visibilidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Orientar la formulación de los lineamientos generales para el manejo de la comunicación interna, externa y comunitaria en la entidad.	
2. Asesorar en la formulación de estrategias de divulgación y promoción que permita a los usuarios obtener información actualizada de los valores naturales y culturales, así como de los bienes y servicios prestados por Parques Nacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General.	
3. Promover alianzas estratégicas que permitan posicionar y legitimar la imagen de Parques Nacionales en el ámbito nacional e internacional, articulando con las diferentes dependencias de la entidad.	
4. Dirigir el desarrollo de la estrategia de comunicación interna de la entidad mediante la implementación de programas, planes y acciones que permitan promover la cultura organizacional.	
5. Orientar el desarrollo de la estrategia de comunicación con comunidades y grupos representativos relacionados con las áreas protegidas en la producción de piezas que apoyen el cumplimiento misional.	
6. Asesorar en el diseño, producción y publicación del material divulgativo impreso, audiovisual y virtual a través de los diferentes medios establecidos para tal fin.	
7. Orientar la aplicación de mecanismos de evaluación que permitan verificar la implementación de la estrategia de comunicación.	
8. Dirigir la producción de campañas educativas a través de medios de comunicación que promuevan la valoración y conservación del patrimonio biológico y cultural de las áreas del Sistema de Parques Nacionales	
9. Asesorar a los diferentes niveles de gestión en el manejo y divulgación de la información institucional a través de los diferentes medios de comunicación, de acuerdo con la delegación conferida y los lineamientos de la Dirección General.	
10. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
Funcionamiento y normatividad general del Estado Colombiano Planeación Estrategia y evaluación de proyectos Sistema de Áreas Protegidas Metodologías para el desarrollo de campañas publicitarias Manejo de Medios de Comunicación y relaciones publicas Manejo Plan de medios Manejo de medios Manejo de herramientas ofimáticas, Diseño	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	**NIVEL JERARQUICO**
• Aprendizaje continuo,	

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para un empleo de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

• Orientación a resultados, • Orientación al usuario y al ciudadano, • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Iniciativa • Construcción de relaciones • Coocimiento del Entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	**EXPERIENCIA**
Título de PROFESIONAL en: NBC: DISEÑO. NBC: PUBLICIDAD Y AFINES. NBC: COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES. NBC: LENGUAS MODERNAS, LITERATURA, LINGUÍSTICA Y AFINES. NBC: EDUCACIÓN. NBC: SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES. Título de postgrado en la modalidad de ESPECIALIZACIÓN EN ÁREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL CARGO. Tarjeta profesional relacionada en los casos requeridos por la Ley.	Treinta y seis (36) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.
VIII. ALTERNATIVA	
Título de PROFESIONAL en: NBC: DISEÑO. NBC: PUBLICIDAD Y AFINES. NBC: COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES. NBC: LENGUAS MODERNAS, LITERATURA, LINGUÍSTICA Y AFINES. NBC: EDUCACIÓN. NBC: SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES. Tarjeta profesional relacionada en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta (60) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.

El objeto de esta actualización y del Manual es el mejoramiento gradual y progresivo de la gestión pública de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - El Coordinador del Grupo de Gestión Humana de Parques Nacionales Naturales de Colombia entregara, a través del correo institucional, copia de las funciones y competencias determinadas en el manual que forma parte integral del presente documento, una vez se posesione el servidor público que ocupe el empleo. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución